

MENDOZA, 29 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 19103/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la designación, en Condición de Reemplazante, de la docente Gisela Mónica FUNES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Diseño de Interiores", como temática de referencia a los efectos del reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316/2025-CD, se designó a la docente Gisela Mónica FUNES en Condición de Reemplazante en el citado cargo, desde el 03 de octubre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2025 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 200979/2025, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la Lic. Gisela Mónica FUNES, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o mientras dure la licencia de la Arq. Carina Andrea CROTTA.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la docente Gisela Mónica FUNES (DNI: 28.774.130), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Reemplazante, para el ÁREA 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Diseño de Interiores", como temática de referencia a los efectos del reemplazo, **por el período comprendido entre el 02 de noviembre y el 31 de diciembre del año 2025** y/o mientras dure la licencia de la Arq. Carina Andrea CROTTA.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 339/2025